

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES DE LA
ADMINISTRACION 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE
TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO



INTEGRANTES:

REGIDOR: HUMBERTO FLORES CORTÉS

SINDICO: CESAR PÉREZ REYNAGA

MARCO NORMATIVO:

Artículo 44.- La comisión Edilicia de Deportes tiene las siguientes facultades:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el deporte, la recreación y el servicio público municipal de centros deportivos; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal del Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargado del servicio municipal de centros deportivos y del Instituto de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Techaluta de Montenegro, en materia de deportes y recreación.

PROGRAMA

- 1.- Realizar reuniones periódicas con las diversas dependencias con temas a esta comisión edilicia
- 2.- reunirnos para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.
- 3.- Atender a las mesas de trabajo que surgen con los Ciudadanos y Ligas Deportivas, donde se traten puntos U objetos competentes a esta comisión edilicia.
- 4.- Reunirnos periódicamente a tratar, asuntos en referencia al buen desempeño de la comisión.
- 5.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la dependencia municipal correspondiente.

Lo que se les notifica a todos para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO.


Regidor Humberto Flores Cortés
Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes